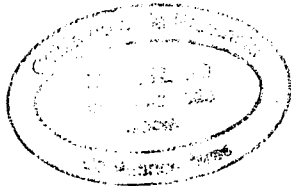


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



LA PLATA, 17 FEB 2010

VISTO el expediente N° 21706-6607/09 del Ministerio de Desarrollo Social, mediante el cual se tramita la renuncia al cargo de Director del Centro Regional de Desarrollo Social X, presentada por Sergio Darío BELTRAN y la designación en el citado cargo de Nadina Andrea BRIZZI, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde considerar la renuncia de Sergio Darío BELTRAN, a partir del 15 de septiembre de 2009, según lo previsto por el artículo 14 Inciso b) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96;

Que para ocupar el cargo cuya vacante por este acto se origina, el Ministro de Desarrollo Social propone a Nadina Andrea BRIZZI;

Que la gestión que se propicia encuentra sustento legal en lo dispuesto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado mediante el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96;

Que la necesidad de continuar con el normal desenvolvimiento de este organismo, impone recurrir a un mecanismo de excepción al Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y complementarios;

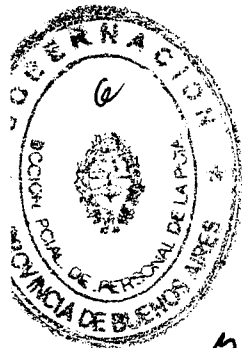
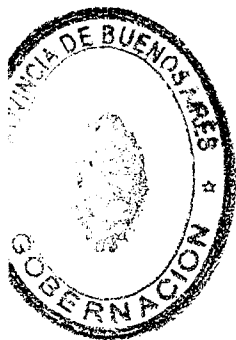
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Coordinación Operativa, Dirección Provincial de Descentralización,



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



Centros Regionales de Desarrollo Social I a X, Centro Regional de Desarrollo Social X, a partir del 15 de septiembre de 2009, la renuncia al cargo de Director, presentada por Sergio Dario BELTRAN (DNI N° 13.134.621, Clase 1957, Legajo N° 801.876), quien fuera designado mediante Decreto N° 1228/09, de conformidad con la normativa indicada en la parte considerativa del presente acto administrativo.

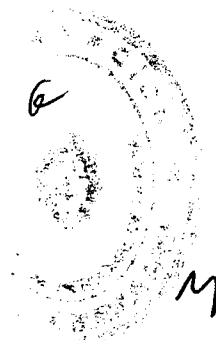
ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Coordinación Operativa, Dirección Provincial de Descentralización, Centros Regionales de Desarrollo Social I a X, Centro Regional de Desarrollo Social X, a partir del 15 de septiembre de 2009, en el cargo de Directora, a Nadina Andrea BRIZZI (DNI N° 21.431.109, Clase 1970), de conformidad con la normativa indicada en la parte considerativa del presente acto administrativo.



ARTÍCULO 3°. Exceptuar la designación dispuesta en el artículo que antecede, de las determinaciones emanadas del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y complementarios.


ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



M. i.
ni
DECRETO N° 81


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


BALDOMERO ALVAREZ DE OLIVERA
Ministro de Desarrollo Social
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires